

DECRETO N° 3543

TEMUCO, 11 OCT. 2023

**VISTOS:**

- 1.- El Reglamento Interno N° 004 de fecha 07.05.2022, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto N° 4095 de 21 de noviembre de 2022, que aprueba el manual de procedimientos "Unidad De Electrificación Rural".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Manual de procesos del Programa de Electrificación Rural perteneciente al Departamento de Inversiones de la Dirección De Planificación de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

**DECRETO:**

- 1.- Que el presente manual de procedimientos reemplaza en su totalidad al manual de procedimientos "Unidad De Electrificación Rural, Mejoramiento De Sedes Y Cementerios", decreto N° 4095 de 21 de noviembre de 2022.
- 2.- Apruébese el Manual de Procesos unidad de electrificación rural que a continuación se indica:

DDOC 2794125

NOMBRE DEL MANUAL	Unidad de electrificación rural, mejoramiento de sedes y cementerios.
OBJETIVO DEL MANUAL	El objetivo del presente manual de proceso es entregar información fundamental de cada procedimiento administrativo y de ejecución correspondiente al programa de electrificación rural y mejoramiento de sedes y cementerios, a fin de ordenar y sistematizar el trabajo a realizar dentro del departamento de inversiones, contribuyendo de manera eficiente al desarrollo de cada actividad al clarificar los deberes y obligaciones que le compete.
AMBITO DE ACCIÓN	Sectores rurales de la comuna de Temuco.

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 15 hojas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE COMUNA DE TEMUCO



Municipalidad Temuco  
D. Agencia Intera



DEPARTAMENTO  
CALIDAD Y CONTROL  
DE GESTIÓN

FTH/FBM/GBC/PRR

C.C. Control  
Oficina de Partes  
Depto. Acreditación y PMG  
Dirección Rural



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO




**MANUAL DE PROCESO  
"DEPARTAMENTO DE INVERSIONES"  
SECPLA**


Código: MP-MT  
Revisión: 01  
Página 1 de 16  
Fecha: septiembre 2023

**MANUAL DE PROCESO  
"UNIDAD DE ELECTRIFICACIÓN RURAL,  
MEJORAMIENTO DE SEDES Y CEMENTERIOS"**

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Patricio Rojas Rival Ingeniero Agrónomo	Gonzalo Burgos	

	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>“DEPARTAMENTO DE INVERSIONES”</b> <b>SECPLA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 2 de 16
		Fecha: septiembre 2023

	<b>CONTENIDOS</b>	<b>PÁGINA</b>
I	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
II	<b>FUNCIONES DE LA UNIDAD</b>	<b>5</b>
III	<b>OBJETIVO DEL MANUAL</b>	<b>6</b>
IV	<b>OBJETIVO DEL PROCESO</b>	<b>6</b>
V	<b>ALCANCE DEL MANUAL</b>	<b>6</b>
VI	<b>CONTROL DEL MANUAL</b>	<b>6</b>
VII	<b>REFERENCIA NORMATIVA</b>	<b>6</b>
VIII	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>7</b>
IX	<b>PRODUCTOS</b>	<b>7</b>
X	<b>USUARIOS</b>	<b>7</b>
XI	<b>PROVEEDORES</b>	<b>7</b>
XII	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO</b>	<b>8</b>
XIII	<b>INGRESO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS SOLICITUDES DE LA SUB UNIDAD</b>	<b>8</b>
XIV	<b>DIAGRAMA</b>	<b>10</b>
XV	<b>ANEXOS Y FORMATOS</b>	<b>10</b>

 <p><b>TEMUCO</b> MUNICIPIO CIUDADANO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>"DEPARTAMENTO DE INVERSIONES"</b> <b>SECPLA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 16
		Fecha: septiembre 2023

## I. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Temuco cuenta actualmente con un Departamento de inversiones dentro de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), la cumple la función de apoyar al Alcalde y al Concejo Municipal, de proyectos de desarrollo comunal.

Dentro del Departamento de Inversiones existe la Unidad Rural, la cual está enfocada al desarrollo de infraestructura del sector rural, Electrificación Rural y Mejoramiento de Sedes y Cementerios, estos último presentará en este manual sus procesos de trabajo.


Esta unidad tiene como objetivo el levantamiento de necesidades de mejoramiento de servicios básicos en el sector rural, a través de postulación a proyectos de electrificación, y mejoramiento de sedes y cementerios, evaluando iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos) específicos en los ámbitos del desarrollo territorial, en coordinación con el PLADECO, materializando su presentación a las distintas fuentes de financiamiento, públicas y privadas.

El resultado esperado con este procedimiento es "Lograr obtener la mayor cantidad de proyectos postulados y aprobados tanto técnica como financieramente, para nuestra Comuna". Lo que radica en una respuesta eficientemente a los requerimientos de la comunidad y las Autoridades. Lo anterior, implica a su vez, captar mayor cantidad de recursos financieros externos y así optimizar el recurso financiero Municipal.

## DEFINICIONES

### CONCEPTOS CLAVES QUE SON PARTE DEL PROCESO

<b>SECPLA</b>	Secretaría Comunal de Planificación, Organismo asesor del Alcalde y del Concejo Comunal en la definición de las políticas y en la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo comunal.
---------------	--

	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>"DEPARTAMENTO DE INVERSIONES"</b> <b>SECPLA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 16
		Fecha: septiembre 2023

**DEPARTAMENTO DE INVERSIONES** Departamento perteneciente a SECPLA, encargado de la formulación de iniciativas de infraestructura para postular a los diversos mecanismos del Gobierno.

**ELECTRIFICACIÓN RURAL (PER)** Programa de subsidio del Gobierno Regional para optar al servicio de electrificación resultando la conexión a alguna empresa distribuidora de energía.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA** Involucramiento activo de los ciudadanos(as) en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas, a través de una serie de actividades que permiten expresar su opinión y aportar su visión en la solución de la problemática abordada.

**FICHA IDI** Corresponde al reporte del Banco Integrado De Proyecto, que resume los antecedentes de la iniciativa de inversión postulada.

**CODIGO BIP** Herramienta informática que captura, archiva y procesa la información relacionada con el proceso de la inversión pública cualquiera sea la etapa del ciclo de vida en que las iniciativas de inversión se encuentren. Iniciativa de Inversión : Estudio básico, un programa o un proyecto de inversión pública.


**CEMENTERIO INDÍGENA** Lugar de descanso de sus muertos, su característica más destacada es la antigua costumbre de enterrar a sus muertos en dirección al oeste.

**SEDES** Lugar de reunión social y política de las comunidades indígenas.

## 2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

- a) Formular iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos) específicos en los ámbitos del desarrollo territorial y social de la Comuna, en coordinación con la Oficina PLADECO, materializando su presentación a las distintas fuentes de financiamiento, públicas y privadas.
- b) Seguimiento de las iniciativas en el estado "RS" de los Fondos de Desarrollo Regional para verificar su estado de vigencia, con la finalidad de su reformulación, si procede.




	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>"DEPARTAMENTO DE INVERSIONES"</b> <b>SECPLA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 16
		Fecha: septiembre 2023

- c) Diseñar, implementar y mantener actualizado un registro digital de los planes, estudios, programas y proyectos, elaborados por esta Sección.
- d) Tomar conocimiento de todas las acciones e iniciativas de inversión que están formulando o ejecutando en la Comuna, los servicios del estado y el sector privado, en las áreas social y territorial, con fines de coordinación.
- e) Establecer los vínculos y coordinaciones con las distintas organizaciones públicas y privadas, que se estimen necesarias, para el cumplimiento de las funciones antes señaladas.
- f) Valorar iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos) específicos en los ámbitos del desarrollo territorial y social de la Comuna, en coordinación con el PLADECO, materializando su presentación a las distintas fuentes de financiamiento, públicas y privadas.

### **3. FUNCIONES DE LA UNIDAD RURAL**

- a) Asesorar técnicamente a personas o grupos de personas en la postulación a diferentes instrumentos que ofrece el estado en materias de electrificación rural y agua potable rural.
- b) Acompañamiento y asesoramiento en los diferentes procesos en la postulación de subsidios para crecimiento de cobertura e instalación de servicio eléctrico domiciliario rural, mejoramiento de infraestructura de sedes indígenas y construcción de sedes en comunidades indígenas.
- c) Acompañamiento y asesoramiento en los diferentes procesos en la postulación de subsidios para crecimiento de cobertura e instalación de arranques en los sistemas de APR ya existentes.
- d) Actualizar e informar periódicamente a los solicitantes, sobre el estado de los procesos de postulación.
- e) Coordinar a los solicitantes sobre la entrega de autorizaciones y compromisos formales de co financiamiento o aporte propio.
- f) Desarrollar perfiles y coordinar visitas de verificación domiciliarias de los postulantes.
- g) Oficiar nóminas de postulantes a proyectos de electrificación rural y agua potable rural.
- h) Asesorar y acompañar técnicamente en los procesos de mejora en conectividad caminera como son caminos y puentes, entre otras.

	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>"DEPARTAMENTO DE INVERSIONES"</b> <b>SECPLA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 6 de 16
		Fecha: septiembre 2023


## **II. FUNCIONES DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL**

- a) Levantamiento de necesidades de electrificación.
- b) Seguimiento de las iniciativas en el estado "RS" de los Fondos Regionales para verificar su estado de vigencia, con la finalidad de solicitar priorización por parte del municipio, si procede.
- c) Implementar y mantener actualizado un registro digital de los planes, estudios, programas y proyectos, elaborados por esta sub unidad de Electrificación Rural.
- d) Tomar conocimiento de todas las acciones e iniciativas de inversión del Programa de Energización Rural que están formulando o ejecutando en la Comuna, los servicios del estado y el sector privado, en las áreas social y territorial, con fines de coordinación.
- e) Establecer los vínculos y coordinaciones con las distintas organizaciones públicas y privadas, que se estimen necesarias, para el cumplimiento de las funciones antes señaladas.
- f) Asesorar técnicamente a personas o grupos de personas en la postulación a diferentes instrumentos que ofrece el estado en materias de electrificación rural y agua potable rural.
- g) Acompañamiento y asesoramiento en los diferentes procesos en la postulación de subsidios para crecimiento de cobertura e instalación de servicio eléctrico domiciliario rural.
- h) Actualizar e informar periódicamente a los solicitantes, sobre el estado de los procesos de postulación.
- i) Coordinar a los solicitantes sobre la entrega de autorizaciones y compromisos formales de co financiamiento o aporte propio.
- j) Desarrollar perfiles y coordinar visitas de verificación domiciliarias de los postulantes.
- k) Oficiar nóminas de postulantes a proyectos de electrificación rural.

## **III. FUNCIONES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE SEDES Y CEMENTERIOS INDIGENAS.**

- a) Levantamiento de necesidades de infraestructura comunitaria.
- b) Seguimiento de las iniciativas en el estado "RS" de los Fondos Regionales para verificar su estado de vigencia, con la finalidad de solicitar priorización por parte del municipio, si procede.



	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>“DEPARTAMENTO DE INVERSIONES”</b> <b>SECPA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 7 de 16
		Fecha: septiembre 2023


- c) Implementar y mantener actualizado un registro digital de los planes, estudios, programas y proyectos, elaborados por esta sub unidad de Electrificación Rural, Mejoramiento de sedes y cementerios.
- d) Tomar conocimiento de todas las acciones e iniciativas de inversión del Programa de Energización Rural y Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) que están formulando o ejecutando en la Comuna, los servicios del estado y el sector privado, en las áreas social y territorial, con fines de coordinación.
- e) Establecer los vínculos y coordinaciones con las distintas organizaciones públicas y privadas, que se estimen necesarias, para el cumplimiento de las funciones antes señaladas.
- f) Asesorar técnicamente a personas o grupos de personas en la postulación a diferentes instrumentos que ofrece el estado en materias de mejoramiento de sedes y cementerios.
- g) Acompañamiento y asesoramiento en los diferentes procesos en la postulación de subsidios para mejorar infraestructura de cementerios indígenas e instalación de nuevas sedes.
- h) Actualizar e informar periódicamente a los solicitantes, sobre el estado de los procesos de postulación.
- i) Coordinar a los solicitantes sobre la entrega de autorizaciones y compromisos formales.
- j) Desarrollar perfiles y coordinar reuniones en terreno.

#### **IV. OBJETIVO DEL MANUAL**

El objetivo del presente manual de proceso es entregar información fundamental de cada procedimiento administrativo y de ejecución correspondiente al Programa de Electrificación Rural y mejoramiento de sedes y cementerios, a fin de ordenar y sistematizar el trabajo a realizar dentro del Departamento de Inversiones, contribuyendo de manera eficiente al desarrollo de cada actividad al clarificar los deberes y obligaciones que le compete.

#### **V. OBJETIVO DEL PROCESO**

Por medio del presente Manual de Procedimiento busca establecer un método de trabajo que establezca una sucesión cronológica y metodológica que tenga como propósito, lograr agilizar los procesos e instruir al personal del programa de electrificación rural y mejoramiento de sedes y cementerios, perteneciente al

	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>"DEPARTAMENTO DE INVERSIONES"</b> <b>SECPLA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 8 de 16
		Fecha: septiembre 2023

Departamento de Inversión, dependiente de SECPLA, para postular iniciativas de interés tanto de la autoridad, como de los vecinos. En términos generales, lo que se quiere lograr es transformar los insumos, en este caso "solicitudes, demandas y necesidades de la Comunidad", en un producto real, factible de concretar, para lo cual se requiere de la participación y compromiso no solo de los profesionales, técnicos y administrativos del Departamento de Inversión, sino que también de otros departamentos o Direcciones internas del Municipio, como de las Organizaciones vecinales y Organismos Públicos externos.

## **VI. ALCANCE DEL MANUAL**

El proceso involucra a los siguientes actores, tanto internos como externos:


- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Departamento de Inversiones
- Comunidad bajo el área de influencia rural del Plan Regulador Comunal.

## **VII. CONTROL DEL MANUAL**

El resguardo, control y correcta implementación del siguiente Manual de Procesos estará bajo la responsabilidad del jefe de departamento de inversiones. El periodo de vigencia será hasta cuando se produzca alguna modificación a su texto.

## **VIII. REFERENCIA NORMATIVA**

- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus reglamentos, si corresponde.
- Reglamento N°4 de fecha 27.05.2021 y sus modificaciones posteriores.
- Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución exenta N° 639 del 19 de enero del 2022 que aprueba guía operativa de programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal.

	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>“DEPARTAMENTO DE INVERSIONES”</b> <b>SECPLA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 9 de 16
		Fecha: septiembre 2023

## **IX. DOCUMENTACIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL**

La documentación necesaria para el cumplimiento del objetivo del proceso y su ejecución será la siguiente:

- Antecedentes Técnicos: antecedentes recopilado en terreno lo cual se evalúa las condiciones para conectarse a la red eléctrica.
- Antecedentes Administrativos: fotocopia de cédula de identidad, documento que autoriza a la empresa eléctrica a gestionar servidumbre con CONADI, documento de compromiso de co aporte al proyecto de electrificación.
- Dominio vigente: documento el cual contiene datos de la propiedad el cual presenta foja, número y año de inscripción.
- Rol de la propiedad.

## **X. DOCUMENTACIÓN MEJORAMIENTO DE SEDES Y CEMENTERIOS**


La documentación necesaria para el cumplimiento del objetivo del proceso y su ejecución será la siguiente:

- Antecedentes Técnicos: antecedentes recopilado en terreno lo cual se evalúa las condiciones físicas del terreno.
- Antecedentes Administrativos: fotocopia de cédula de identidad, de directiva postulante, certificado de vigencia de la organización postulante.
- Dominio vigente: documento el cual contiene datos de la propiedad el cual presenta foja, número y año de inscripción del terreno involucrado en proyecto.
- Rol de la propiedad.
- Copia acta de asamblea que esté de acuerdo que municipio oficie como representante formulador del proyecto.

## **XI. PRODUCTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL.**

Los productos finales que se pueden obtener al realizar el proceso son los siguientes:

- Carpeta de antecedentes que demuestra la tenencia de propiedad.
- Perfil del proyecto.
- Autorización de servidumbre eléctrica.
- Oficio conductor.
- Compromiso de co aporte.

 <p>TEMUCO MUNICIPIO CIUDADANO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>“DEPARTAMENTO DE INVERSIONES”</b> <b>SECPLA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 10 de 16
		Fecha: septiembre 2023

- Ficha IDI.
- Certificado interno de existencia de vivienda.
- Ficha de participación ciudadana.
- Ficha ambiental.

## **XII. PRODUCTOS DE MEJORAMIENTO DE SEDES Y CEMENTERIOS.**

Los productos finales que se pueden obtener al realizar el proceso son los siguientes:

- Carpeta de antecedentes que demuestra la tenencia de propiedad.
- Perfil del proyecto.
- Oficio conductor.
- Ficha IDI.
- Certificado interno de existencia de vivienda.
- Plano levantamiento topográfico.

## **XIII. USUARIOS**

Usuarios del proceso, quienes se benefician de él, tanto internamente, como la comunidad:

### **Usuarios internos:**

- Dirección Comunal De Planificación
- Administración Municipal
- Alcaldía.


### **Usuario externo:**

- La comunidad rural de Temuco beneficiada con el proyecto postulado a financiamiento

## **XIV. PROVEEDORES**

Unidades, cargos o empresas, que entregan servicios e información relevantes para la ejecución del proceso:

- Gobierno Regional.
- Ministerio De Desarrollo Social

	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>“DEPARTAMENTO DE INVERSIONES”</b> <b>SECPLA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 11 de 16
		Fecha: septiembre 2023

## **XV. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS**

La postulación de iniciativas a financiamientos externos es un trabajo y procedimiento que constantemente se interrelaciona con otros procedimientos tanto internos del Municipio como externos al mismo, de ahí que radica la importancia de desarrollar nuevos manuales de procedimientos internos e interactivos que permitan regular y establecer responsabilidades, metas y cumplimientos para mejorar la gestión interna de todos los procedimientos Municipales, que dependen en muchos casos de otras unidades.

Dentro de los procedimientos que más se requiere una interacción constante con otras unidades y organismos, para lograr los resultados esperados tenemos:

### **Procedimientos Internos del Municipio:**

- Obtención de documentos que acrediten la propiedad de los terrenos a intervenir.
- La coordinación y realización de participación ciudadana (COMUNIDAD, ORGANIZACIONES SOCIALES, ORGANIZACIONES INSTITUCIONALES).
- Visaciones de proyectos que requieren de aprobación previa por parte de otros servicios (DISTRIBUIDORA ELECTRICA (CUANDO CORRESPONDA, GOBIERNO REGIONAL, DESARROLLO SOCIAL, CONADI (CUANDO CORRESPONDA).
- La emisión de certificados de factibilidad de servicios que dependen de empresas privadas o Comités (CGE, FRONTEL, CODINER, ETC).
- Reuniones de trabajo y análisis de iniciativas de inversión con equipos Interministeriales para fijar lineamientos y compromisos (MOP, MIDESO, SECREDUC, MUNICIPIO y BENEFICIARIOS).


## **XVI. INGRESO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS SOLICITUDES DE LA SUB UNIDAD**

Para los efectos, de funcionamiento de esta unidad se deberán cumplir las siguientes acciones:

	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>"DEPARTAMENTO DE INVERSIONES"</b> <b>SECPLA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 12 de 16
		Fecha: septiembre 2023


<b>PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL</b>			
<b>Responsable</b>	<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Documento</b>
Profesional responsable de electrificación rural municipio	1	Primera visita, municipio georreferencia casa solicitante, saca foto de fachada. se solicita cédula de identidad del solicitante, datos de la propiedad, para posteriormente postularlo en proyecto colectivo.	Copias tenencia propiedad
Profesional responsable de electrificación rural municipio	2	Confección planilla postulantes, con los antecedentes recopilado en terreno, con documentos respaldatorios.	Carpeta antecedentes de solicitantes por proyecto
Profesional responsable de electrificación rural municipio	3	Confección Oficio Conductor, envío de información recopilada solicitando estudio técnico al GORE (nomina, fotos casas, fotocopia cédula de identidad, datos propiedad).	Oficio conductor
Personal división de infraestructural del Gobierno Regional	4	Segunda visita, Verificación en terreno por parte de GORE de datos enviados por el municipio, si visita es aprobada, GORE solicita a empresa distribuidora de energía un estudio técnico.	Oficio GORE a la empresa distribuidora eléctrica que efectuara estudio Técnico.
División de infraestructural del Gobierno Regional	5	Oficio con estudio técnico, Oficio GORE con estudio técnico. Solicita además los siguientes documentos: autorización servidumbre por parte del dueño de la propiedad, compromiso aporte al proyecto por parte de beneficiario, Dominio Vigente propiedad actualizada, constancia existencia de vivienda por parte del municipio, ficha ambiental.	Oficio GORE al municipio
Profesional responsable de electrificación rural municipio	6	Respuesta con documentación respiratoria solicitada por el Gobierno Regional.	Carpeta con antecedentes solicitados.
Personal división de infraestructural del Gobierno Regional	7	Postula proyecto de electrificación para ser ingresado al Ministerio de Desarrollo Social	Oficio del Gore al Ministerio De Desarrollo Social con el Proyecto formulado



	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>"DEPARTAMENTO DE INVERSIONES"</b> <b>SECPLA</b>	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 13 de 16
		Fecha: septiembre 2023

Ministerio Desarrollo Social	8	1° revisión de proyecto postulado, Ministerio de Desarrollo Social aprueba o rechaza proyecto, posteriormente proyecto retorna al GORE.	Oficio del Ministerio De Desarrollo Social al Gobierno Regional
Personal división de infraestructural del Gobierno Regional	9	Programa de energización rural solicita recursos al Concejo Regional y realiza 2° revisión a proyecto.	Oficio del Gobierno Regional al Consejo Regional
CORE	10	Otorgamiento recursos, CORE otorga recursos siempre y cuando exista los dineros necesarios los recursos en el año fiscal actual, si no existieran los recursos en la grilla presupuestaria del presente año, tal postulación pasara al año siguiente, siempre y cuando no existan otras iniciativas priorizadas.	Mensaje del Gobernador.

<b>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE SEDES Y CEMENTERIOS</b>			
<b>Responsable</b>	<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Documento</b>
Profesional responsable de recepcionar solicitud.	1	Primera visita, municipio georreferencia del cementerio o lugar donde se proyecta la sede, saca foto del terreno. se solicita cédula de identidad de los integrantes de las directivas de comunidades solicitante, dominio vigente, rol de la propiedad y copia de acta donde los socios estén de acuerdo del mejoramiento en infraestructura comunitaria y certificado al día de la Personalidad Jurídica de la organización y certificado de la directiva actualizada.	Copias tenencia propiedad
Profesional responsable de recepcionar solicitud.	2	Confeción planilla postulantes, con los antecedentes recopilado en terreno, con documentos respaldatorios.	Carpeta antecedentes de solicitantes por proyecto

	<b>MANUAL DE PROCESO</b> <b>"DEPARTAMENTO DE INVERSIONES"</b> <b>SECPLA</b>		Código: MP-MT
			Revisión: 01
			Página 14 de 16
			Fecha: septiembre 2023

Topógrafo	3	Levantamiento topográfico de terrenos a intervenir	Plano topográfico
Topógrafo	4	Análisis comparativo de los lindes (título de dominio) con plano topográfico municipal.	Entrega de planos visados y aprobados por topógrafo.
Profesional responsable	5	Confección Oficio Conductor, Envío de información recopilada solicitando el GORE financiamiento de iniciativa de mejora en infraestructura comunitaria.	Oficio conductor
Profesional responsable	6	Participación ciudadana sobre diseño preliminar para aprobación.	Diseño
Profesional responsable	7	Se envía postulación formal al Gobierno Regional	Oficio Conductor
Profesional responsable	8	Creación de ficha IDI	Creación en plataforma SUBDERE
Ministerio Desarrollo Social	9	1° revisión de proyecto postulado, Ministerio de Desarrollo Social aprueba o rechaza proyecto, posteriormente proyecto retorna al GORE.	Oficio del Ministerio De Desarrollo Social al Gobierno Regional



